MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD ASESORA PROCESO DE CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 011-006-2023

ACTA Nº 010
LUGAR Y FECHA: Bucaramanga 16-02-2023
HORA 10:00 AM

INTERVIENEN:

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiente ALFM
Ordenador del Gasto

Unidad Asesora:

ING. JHON EDWARD AYALA MENDEZ
Profesional de Defensa
Coordinador de Abastecimientos

JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA
Profesional de Defensa
Coordinadora Financiera

CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
Profesional de defensa
Coordinadora de Contratos

Comités Estructuradores

CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico

ADRIANA ALVARADO BUENO
Técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa
Estructurador Técnico

TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES
Profesional de Defensa
Estructurador Financiero - Económico

AUSENTES: NO APLICA

INVITADOS: JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA
Coordinadora Administrativa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD ASESORA PROCESO DE CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 011-006-2023

ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA
Secretaria de la Dirección Regional

ASUNTO: Reunión Unidad Asesora, para la aprobación de la estructuración financiera, técnica y jurídica del proceso de selección cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES PÚBLICAS".**

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023, a las 10:00 horas, se reunieron las personas antes citadas con el fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente, con el siguiente orden:

1. Verificación Quórum
2. Antecedentes
3. Consideraciones
4. Socialización del proceso de la referencia
5. Recomendación
6. Aprobación del Ordenador del Gasto

VERIFICACIÓN QUORUM

Se revisa que los integrantes de la Unidad asesora se encuentren completos para que exista quorum.

ANTECEDENTES:

Que de acuerdo con la planificación de las adquisiciones para la vigencia 2023 y cumplimiento de las líneas de tiempo, se dispuso la conformación de los comités técnico, jurídico y financiero, para satisfacer la necesidad aquí planteada, razón por la cual, se procede a socializar ante los integrantes de la unidad asesora y Ordenador del gasto la estructuración en comento:

CONSIDERACIONES

Por parte de la Coordinadora de contratos se procede a dar apertura a la unidad asesora a fin de socializar los informes técnicos, financieros, y el estudio y documentos previos para ponerlo en consideración, recomendación y aprobación, para publicar el proceso en el aplicativo Secop II.

Así mismo para que la unidad asesora recomiende al director Regional con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y

procedimientos establecidos en la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-EGCAP, directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente.

Se advierte por parte de la Coordinación de Contratos, que se recibieron el informe técnico y financiero y se proyectó el estudio previo y pliego de condiciones.

SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA:

Ing. Jhon Edward Ayala Méndez, Coordinador de Abastecimientos y encargado de la necesidad, expone ante los asistentes, la necesidad propia de la entidad y del área de abastecimientos respecto de la futura contratación, para lo cual, se determinó el valor del presupuesto oficial del proceso en ***CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($110.400.000)*** *Incluido IVA y demás erogaciones en caso de que aplique.*

De acuerdo con la estructuración técnica, jurídica y financiera, se determinó lo siguiente:

MODALIDAD CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

CRITERIOS HABILITANTES	RESPONSABLE
JURIDICOS	ABG CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
TECNICOS	ADRIANA ALVARADO BUENO
FINANCIEROS	TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado desde la Oficina principal, el histórico de gasto realizado el año anterior, y la planeación realizada para la vigencia 2023; por otra parte, tratándose de un bien de características técnicas uniformes es necesario adelantar una subasta inversa electrónica:

Objeto: "SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES PÚBLICAS"

Especificaciones técnicas:

Ítem	Código SAP	UNSPSC	Objeto	Unidad de Medida	Cant.
1	400003117	83101600	SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS. Que cumpla con las características técnicas y composición como se señala en la siguiente imagen y debe ser entregado en las diferentes unidades de negocio: BUCARAMANGA Batallón de Ingenieros No. 5 Francisco José de Caldas OCAÑA Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander. BARRANCABERMAJA Batallón de Artillería de Defensa Aérea No. 2 Nueva Granada PAMPLONA Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira. CUCUTA Batallón de A.S.P.C No. 30. SOCORRO Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán. SAN VICENTE Batallón de Infantería No. 40 Luciano Del Huyer. AGUACHICA Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal. SALAZAR DE LAS PALMAS Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30. TIBU Batallón de Ingenieros N° 30. CIMITARRA Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes	Cilindro Gas propano 45 kilos	1



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1. Hoja de Datos de Seguridad para Sustancias Químicas No: HDSSQ-LPG	**4. Familia Química:** Hidrocarburos del Petróleo
2. Nombre del producto: Gas licuado comercial, odorizado	**5. Fórmula:** $C_3H_8 + C_4H_{10}$
3. Nombre Químico: Mezcla Propano-Butano.	**6. Sinónimos:** Gas LP, LPG, gas licuado del petróleo.

2. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES

1.Nombre de los componentes	%	2. No. CAS	3. No. UN	4. LMPE: PPT, CT	5. IPVS	6. Grado de riesgo			
						S	I	R	Especial
Propano	60	74-98-6	1075	Asfixiante Simple	2100 ppm	1	4	0	
Butano	40	106-97-8	1011	PPT: 800 ppm	---	1	4	0	
Etil-mercaptano (odorizante)	0.0017 – 0.0028	75-08-1	2363	PPT: 0,95 ppm CT: 2 ppm	500 ppm	2	4	0	

Nota: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal,

adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.

Experiencia:

Requisito	Valor	Código UNSPSC
La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (02) contratos de objeto similar al requerido para el presente proceso, ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que cumpla con el 100% de los códigos (1 código) de los relacionados a continuación y cuya experiencia en salarios sumada sea del 100% del presupuesto oficial. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura la experiencia será acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa	$110.400.000	83101600

Lugar y puntos de entrega:

- **Catering de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Catering de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Catering de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **Catering de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Catering de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Catering de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Catering de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Cantarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano D´Elhuyar.
- **Comedor de tropa No. 8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Catering de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Catering de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Catering de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros

Respecto a los requisitos establecidos se expone por parte de la coordinadora de contratos que no es necesario solicitar en el establecimiento de comercio una antigüedad de un año, aclara que se puede verificar que tenga el establecimiento de comercio, pero no exigir antigüedad. Además, estamos exigiendo como requisito habilitante dos puntos de distribución que nos puede garantizar el cumplimiento del contrato sin inconvenientes.

La estructuradora de la parte técnica está de acuerdo y se aprueba retirar el aspecto de la antigüedad en el requisito de establecimiento de comercio.

Referente a la subasta inversa que se va a llevar a cabo es necesario establecer un porcentaje mínimo de descuento; se explica que la subasta se realizará con los proponentes habilitados y se adjudicará a quien ofrezca un mayor descuento sobre el precio regulado al momento de facturar.

La estructuradora financiera establece como porcentaje mínimo el 4% sobre el valor del cilindro de gas propano de 45 kg, teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado y que de acuerdo con los procesos contractuales ejecutados en la entidad se evidencia que se han realizado descuentos, por lo anterior, se acuerda incluir en los pliegos de condiciones lo siguiente:

El contrato se adjudicará al Proponente que presente el MAYOR DESCUENTO AL MARGEN MINORISTA, de acuerdo con los precios establecidos en las resoluciones expedidas por la Comisión De Regulación De Energía Y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía, para lo cual se tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del Cuatro por ciento (4%).

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que presente el mayor descuento por unidad (CILINDRO GAS PROPANO 45 KG), por lo tanto, será causal de rechazo quien NO presente descuento por unidad (CILINDRO GAS PROPANO 45 KG).

Los demás requisitos se aprueban como están establecidos en el anexo técnico y financiero.

Se sugiere por parte de la Coordinadora de contratos incluir en el proyecto de pliego de condiciones el requisito que dice: "CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva", que se hace necesario para tener contacto con el contratista.

RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD ASESORA

De acuerdo, a las funciones de la Unidad Asesora: Que son: "***Aprobar los proyectos de pliegos***, *pliegos de condiciones definitivos. Velar por la incorporación en los pliegos de condiciones de los criterios de selección que garanticen la satisfacción de las necesidades de la Entidad en procura de la pluralidad en el proceso público de selección. Verificar las respuestas a las observaciones presentadas, los conceptos y evaluaciones rendidos por los comités en la etapa de evaluación de las ofertas, sin perjuicio de la autonomía otorgada a los comités estructuradores y evaluadores*".

La unidad asesora verifica y según la votación a favor procede:

1. Aprobar el proyecto pliego de condiciones para continuar con el proceso contractual
2. Se recomienda al ordenador del gasto, señor Director Regional dar inicio al proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones con las recomendaciones realizadas en la unidad asesora

APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

El señor Director de la Regional Nororiente, acepta la recomendación de la unidad asesora y autoriza que se publique el proyecto de pliego de condiciones como está planteado el proceso contractual, subasta inversa electrónica para el suministro de gas propano con destino a las diferentes unidades de negocio de la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y demás entidades públicas y de esta manera cumplir con el contrato interadministrativo

No siendo, otro el objeto, con las observaciones presentadas, se aceptan y se procede a realizar los estudios previos y publicación del proyecto de pliego de condiciones.

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiente

ING. JHON EDWARD AYALA MENDEZ
Coordinador de Abastecimientos
Responsable de la Necesidad Abastecimientos

JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA
Coordinadora Financiera
Responsable revisar Estructuración Financiera

CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
Coordinadora de Contratos
Estructurador Jurídico

Elaboró: Claudia Rosa Hernandez Pinzon
Profesional de Defensa